

7351 *RESOLUCIÓN 320/38043/2007, de 22 de marzo, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la homologación del equipo de paracaídas TP-2Z 35 FT (PN-503900-04).*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa CIMSA, Ingeniería de Sistemas, S. A., con domicilio social en la calle Bethencourt número 24, de Santa Cruz de Tenerife, para la renovación de la homologación del equipo de paracaídas TP-2Z 35 FT (PN-503900-04), fabricado en su factoría ubicada en la calle Vallés, s/n, de Las Franquesas (Barcelona).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del citado equipo de paracaídas,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, BOE núm. 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General núm. 320/38086/2001, de 28 de febrero (BOE núm. 64) y prorrogada con Resolución núm. 320/38025/2005, de 11 de febrero (BOE núm. 51).

Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de marzo de 2007.-El Director General de Armamento y Material, José Julio Rodríguez Fernández.

7352 *RESOLUCIÓN 320/38044/2007, de 22 de marzo, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la homologación del equipo de paracaídas TP-2Z 35 FT (PN-503900-05).*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa CIMSA, Ingeniería de Sistemas, S. A., con domicilio social en la calle Bethencourt número 24, de Santa Cruz de Tenerife, para la renovación de la homologación del equipo de paracaídas TP-2Z 35 FT (PN-503900-05), fabricado en su factoría ubicada en la calle Vallés, s/n, de Las Franquesas (Barcelona).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de a calidad usados en la fabricación del citado equipo de paracaídas,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, BOE núm. 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta dirección General núm. 320/38087/2001, de 28 de febrero (BOE núm. 64) y prorrogada con Resolución núm. 320/38026/2005, de 11 de febrero (BOE núm. 51).

Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de marzo de 2007.-El Director General de Armamento y Material, José Julio Rodríguez Fernández.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

7353 *RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2007, de la Subsecretaría, por la que se publica el acuerdo de encomienda de gestión suscrito entre el Ministerio de Administraciones Públicas y el Ministerio del Interior.*

El Real Decreto 120/2007, de 2 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2007, prevé la posibilidad de encomendar la gestión telemática para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en las pruebas selectivas correspondientes al ámbito previsto en dicho Real Decreto. Haciendo uso de esta facultad los Subsecretarios de los Ministerios de Administraciones Públicas y del Interior, han

suscrito con fecha 8 de marzo de 2007, un Acuerdo de encomienda de gestión.

Para general conocimiento se dispone su publicación como anejo a la presente Resolución.

Madrid, 30 de marzo de 2007.-El Subsecretario de la Presidencia, Luis Herrero Juan.

ANEJO

Acuerdo de encomienda de gestión entre el Ministerio de Administraciones Públicas y el Ministerio del Interior

En Madrid, a ocho de marzo de dos mil siete,

REUNIDOS

Doña Dolores Carrión Martín, Subsecretaria de Administraciones Públicas, en ejercicio de la competencia delegada por el Ministro de Administraciones Públicas por la Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre, y

Don Justo Zambrana Pineda, Subsecretario del Ministerio del Interior, en ejercicio de las competencias atribuidas por Orden INT/985/2005, de 7 de abril,

EXPONEN

Primero.-La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común establece, en su artículo 15, la encomienda de gestión como instrumento para confiar la realización de actividades materiales a otros órganos o entidades de la misma Administración Pública.

Segundo.-El Real Decreto 120/2007, de 2 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2007, prevé en su disposición adicional quinta la posibilidad de encomendar la gestión telemática para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en las pruebas selectivas correspondientes al ámbito previsto en dicho Real Decreto.

En consecuencia,

ACUERDAN

I. Encomendar al Ministerio de Administraciones Públicas la gestión de la inscripción telemática en los procesos selectivos especificados en el anexo al presente Acuerdo, así como el pago telemático de las correspondientes tasas. La encomienda de gestión afectará a las actividades de recepción de las solicitudes y pago de las tasas correspondientes a través de la sección auxiliar del Registro Telemático del Ministerio de Administraciones Públicas, no suponiendo la cesión de la titularidad de las competencias ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.

II. Los gastos originados por la gestión material objeto de esta encomienda correrán a cargo del presupuesto del Ministerio de Administraciones Públicas.

III. El presente Acuerdo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2007, prorrogándose automáticamente por periodos anuales si no concurre previamente manifestación en contra por alguna de las partes firmantes.

ANEXO DE PROCESOS SELECTIVOS

Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias.
Cuerpo de ATS de Instituciones Penitenciarias.
Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

7354 *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, de la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por Helioakmi Solar Energy Systems, con contraseña GPS-8136: paneles solares.*

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Soliclina Energías Renovables, S. L., con domi-